



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5186/2019 Fecha: 05-08-2019
Fedatario: Víctor Almonacid Lamelas



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019031945 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 39/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (44.990,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de tramitación de expediente de modificación presupuestaria, dada la insuficiencia de crédito en el presupuesto vigente para llevar a cabo la autorización de la realización de servicios extraordinarios en el Área de Hacienda y Asuntos Económicos, incluidos dentro del "Plan Extraordinario" de actuaciones administrativas, necesarios para poder cumplir con las exigencias impuestas por el Estado. La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías de plazas vacantes y dotadas, que se relacionan en el informe del Servicio de Recursos Humanos.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000037428, por importe de 44.900,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

4) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª y 15ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/08/2019 10:00:45 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B903657B6F7C4E3E7F2524143D2A456974DF3532 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019031945
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	05-08-2019 08:44 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 5186/2019. 2019 - LIBR05-08-2019 08:44

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (44.990,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Sueldos Grupo C1	13.623,91
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento de destino	7.651,87
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento específico	21.473,80
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Otros complementos	2.240,42
TOTAL				44.990,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	15100	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. Y Fiscal – Gratificaciones	850,00
110	93103	15100	Servicios Económicos – Intervención – Gratificaciones	16.150,00
110	93400	15100	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Gratificaciones	4.150,00
110	93401	13001	Servicios Económicos – Recaudación – Horas extraordinarias	1.290,00
110	93401	15100	Servicios Económicos – Recaudación – Gratificaciones	2.150,00
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio – Hacienda - Gratificaciones	2.650,00
112	93201	13001	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión ingresos - Horas extraordinarias	3.150,00
112	93201	15100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión ingresos - Gratificaciones	7.650,00

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna Fecha : 19/08/2019 10:00:45 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B903657B6F7C4E3E7F2524143D2A456974DF3532 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019031945
	Firmantes:	
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	05-08-2019 08:44 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 5186/2019. 2019 - LIBR05-08-2019 08:44

112	93202	15100	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de ingresos - Gratificaciones	2.650,00
155	15200	13001	Vivienda – Admón. Gral. de vivienda – Horas Extraordinarias	1701.150,00
170	13000	15100	Seguridad Ciudadana – Admón. Gral. Seguir. y Protecc. Civil - Gratificaciones	3.150,00
TOTAL				44.990,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/08/2019 10:00:45	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019031945
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B903657B6F7C4E3E7F2524143D2A456974DF3532 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	05-08-2019 08:44
SELLO AYTO LA LAGUNA		ASIENTO 5186/2019. 2019 - LIBR05-08-2019 08:44